ACTA Nº 130 CONCEJO MUNICIPAL

SESION EXTRAORDINARIA. En Pichilemu, a tres días del mes de junio de 1997, siendo las 11.50 horas, se abre la sesión presidida por el Alcalde Sr. Jorge Vargas González, y con la asistencia de los Concejales Sres. Pedro A. Polanco Contreras; Washington Saldías González; Mariano Polanco Galarce; Carlos Leyton Labarca y Mario Bichón Cáceres.

Actúa de Secretario el titular de la Secretaría Municipal, Sr. Jaime A. García Ramírez.

Temario:

1.- **PARTICIPACION SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE TRANSPORTE, SR. LUIS DIAZ SOLIS**.

El Sr. Alcalde explica que se encuentra presente en la sesión el Comisario de Carabineros, Mayor Dn. Nemesio Morales Martínez, porque representa a la institución que fiscaliza y regula el funcionamiento de los acuerdos que adopte tanto la Municipalidad como el Seremi de Transporte, como asimismo, por la vinculación de trabajo que han estado sosteniendo desde que él asumió en la Comuna. Le informa al Seremi que después de esta reunión informativa con el Concejo, hay preparada una agenda de trabajo durante el día con la directiva de los taxis colectivos, de los taxis básicos, con el propietario del terminal, con los dueños de las empresas de buses y con la Junta de Vecinos que está solicitando un paradero definitivo en El Bajo. Explica que el Concejo conoció la carta con esta petición, pero no han discutido el tema pues tomaron la decisión de estudiarlo más adelante, porque es un tema delicado y quieren tener más antecedentes y más elementos de juicio que permitan a cada uno tomar una decisión, no obstante ser una facultad del Alcalde resolver sobre esta materia. Expresa que ha querido usar un criterio armónico entre el Concejo y el Alcalde, a efecto de tratar de lograr una opinión común respecto a todos estos temas.

Seguidamente, el Secretario Regional Ministerial de Tranporte, Sr. Díaz, se refiere a tres temas puntuales:

a) **Taxis Colectivos**:

En presencia del Director de Obras Municipales, Sr. Guillermo

Pizarro Jarpa, el Sr. Díaz señala que en esta materia la facultad la tiene este funcionario para otorgar un provisorio, con un plazo y autorización del lugar donde pueden establecer su paradero. Indica que cuando ellos inscribieron la Línea de Taxis Colectivos cumplieron con las disposiciones requeridas por el Ministerio, con los vehículos, con las condiciones técnicas y tenían para operar un certificado provisorio de la Dirección de Obras para el terminal. Señala que posterior a eso, en una visita que hicieron a terreno con el Alcalde y con el Encargado de Tránsito, le hicieron ver a este profesional que en el provisorio que había dado no se veía ningún avance, quedando él de revisar esta situación. Indica que después de esto, el Director de Obras emitió un certificado en el que daba un plazo perentorio para cumplir con los requisitos y entonces ellos presentaron otro lugar, por el que llegó otro certificado de la Directora de Tránsito (S) de la Municipalidad que acreditaba que dicho lugar reunía las condiciones para establecer un terminal. Expresa que si a él le presentan un certificado no tiene motivo para cuestionarlo.

A solicitud del Concejal Sr. Polanco Galarce, se lee el Ord. Nº 25, de fecha 28.05.97, del Director de Obras Municipales dirigida al Sr. Fernando Fuenzalida, Presidente de la Línea de Taxis Colectivos, en el que expresa que en visita efectuada a la propiedad propuesta para el terminal de taxis colectivos, ubicada en una zona de expansión urbana porque cumple con las condiciones urbanísticas mínimas, en el que existe una edificación que se ajusta a los requerimientos de infraestructura necesaria, el terreno cumple con la superficie mínima estipulada y de acuerdo a las extensiones del terreno, sólo es factible considerar un estacionamiento máximo de cuatro vehículos. Señala que considerando que en dicha zona el Plan Regulador Comunal vigente no contempla como uso de suelo el equipamiento de locomoción colectiva urbana, dicho uso puede autorizarse provisoriamente hasta que entre en vigencia el Proyecto del nuevo Plan Regulador Comunal, actualmente en etapa de aprobación en el Consejo Regional. Indica que no obstante lo anterior, su funcionamiento quedará supeditado a lo estipulado en el art. 4º del Capítulo 13 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

El Seremi, Sr. Díaz, expresa que tal como lo señala el documento recién leído, es la Municipalidad con su Dirección de Obras la que tiene que ver con el funcionamiento de un terminal. Respecto al número de colectivos, señala que no es limitado y sólo basta con que cumplan con determinada frecuencia. Indica que esa Secretaría les da el cartón de recorrido, con una ruta determinada que deben cumplir y que debe ser fiscalizada por Carabineros. Finalmente, expresa que los taxis colectivos pueden salir de la Comuna con un formulario de viajes especiales, el que indica específicamente el motivo del viaje.

b) Taxis Básicos:

Señala que los paraderos de taxis básicos son libres, de tal manera

que se puede estacionar cualquiera que llegue y ocupar los espacios que estén demarcados por la Municipalidad, los que son asignados por decreto para un número determinado de vehículos. Expresa que debe haber un letrero que indique el número de taxis autorizados por paradero, para que sobre esa base puede actuar Carabineros.

c) **Terminal de Buses**:

El Sr. Alcalde explica que la Municipalidad autorizó provisoriamente el terminal y han tratado de llegar a un acuerdo con los empresarios de las líneas de buses, los que se opusieron a la ordenanza municipal porque no se les podía obligar a que salieran del terminal, pero como existían otras fórmulas, indica, al final se ha llegado a un acuerdo y la situación estaría relativamente regulada, pero están complicados , señala, porque algo falta para normar en forma definitiva el terminal de buses de Pichilemu.

El Seremi, Sr. Díaz, señala que a las empresas de buses no les gusta ingresar a los terminales porque tienen que pagar andén e indica que si bien es cierto que no se les puede obligar, no es menos cierto que no pueden hacer lo que quieran dentro de una Comuna donde hay un terminal. Expresa que como la Municipalidad debe potenciar dicho recinto, debe tratar que toda la locomoción llegue allá. Señala que en el proyecto presentado del terminal, él manifestó al Director de Obras que lo revisara, porque lo que es propiamente tal como terminal, está en condiciones de recibirlo y publicarlo en el Diario Oficial, porque a él lo que le interesa es la losa, no interfiriendo la situación de los locales comerciales del recinto. Indica que la ley lo faculta como Ministerio para recibir el terminal una vez que el Director de Obras da la recepción definitiva. Posterior a esto, reitera, se publica en el Diario Oficial y queda inscrito como servicio del Ministerio de Transporte. Explica que ahí los empresarios de buses tienen dos alternativas: si quieren ingresar a la Comuna de Pichilemu y hacer todos sus servicios, tienen que ingresar al terminal o en su defecto, tendrán que construirse un terminal propio como corresponde. Señala que si la empresa no realiza dicha construcción, él como Seremi tiene la facultad para dictar una resolución que señale que la locomoción colectiva interurbana que ingresa a la Comuna de Pichilemu, tiene que hacerlo por determinadas calles hasta llegar al terminal. Indica que si el empresario no acata esta norma, él dicta una resolución que señale que puede ingresar a la Comuna de Pichilemu y se tiene que devolver en el acceso a la ciudad. Finaliza diciendo que la política de terminales es un decreto supremo firmado en 1988 y reitera que el terminal de Pichilemu cumple con los requisitos para funcionar como tal.

El Director de Obras, Sr. Pizarro, expresa que desde su punto de vista, él tiene que ver la infraestructura completa del recinto y en este caso hay una alteración del proyecto inicial, la que se está regularizando

hoy por el particular, cuyo trámite aún no ha terminado. Indica que la única condición para otorgarle una autorización parcial es que regularice esa situación. Reitera que el Seremi tiene que ver la losa y la parte operativa, pero él tiene que ver el entorno completo.

Finalmente, el Sr. Alcalde señala que una vez que el propietario del terminal concluya el trámite de regularización ante la Dirección de Obras, la Municipalidad le otorga la autorización para normar, junto a la Secretaría Regional Ministerial de Transporte, en forma definitiva esta situación.

Se levanta la sesión a las 12.45 horas.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
SECRETARIO
PICHILEMU

JAIME A. GARCIA RAMIREZ
Secretario Municipal

amc.-